

Curso: Delito fiscal e infracciones tributarias

26 de marzo de 2019



Objetivos: En los últimos años, el Código Penal ha sufrido diversas reformas, que han afectado a la regulación de los Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, Título XIV del Libro II, artículos 305 a 310 bis, entre los que se encuentra el denominado "Delito fiscal".

Destaca la reforma operada por la Ley Orgánica 7/2012, de 27 de diciembre, que introduce, entre otros aspectos; un nuevo modelo de relación entre la Administración tributaria y la jurisdicción penal en el ámbito del Delito fiscal, permitiendo a aquella practicar la correspondiente liquidación y continuar con el procedimiento administrativo de cobro de la deuda tributaria pese a la pendencia del proceso penal.

El modelo anterior exigía la paralización de las actuaciones administrativas tendentes a la liquidación de la deuda tributaria una vez iniciado el proceso penal.

Paralelamente se han producido las adaptaciones necesarias en la Ley General Tributaria para permitir la práctica de liquidaciones en caso de denuncias por presunto delito fiscal, así como la gestión del cobro de dichas liquidaciones una vez iniciado el proceso penal, a través de la Ley 34/2015, de 21 de septiembre; y en el ámbito reglamentario se ha modificado el Reglamento General de las Actuaciones y procedimientos de Gestión e Inspección, por el Real Decreto 1070/2017, de 29 de diciembre.

Pues bien, en este contexto, el objetivo del curso se centrará, por una parte, en analizar los rasgos esenciales del delito fiscal y, de otra, la regulación tributaria de este nuevo modelo de coexistencia.

Adicionalmente, se analizarán los puntos de conexión de las diferentes conductas merecedoras de reproche en el ámbito de las infracciones tributarias con el delito fiscal y otros tipos delictivos que pueden ponerse de manifiesto en el desarrollo de las actuaciones de comprobación e investigación tributaria.

Ponente: Pedro Fuentes Álvarez. Inspector de Hacienda del Estado, jefe de Equipo de Inspección, Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial en Murcia de la AEAT.

Fecha y horario: 26 de marzo de 2019, de 16.30 a 20.30 horas

Sala de Formación Colegio Economistas. Luis Braille, 1 – Entlo. 30005 Murcia

Matrícula

Colegiados	40 €
Profes. de otras Corporaciones	60 €
Otros participantes	75 €

Descuentos:

- **Colegiados y Precolegiados en situación de desempleo:** 10% descuento
- **Empleados de Colegiados Ejercientes:**
Precio de Profesionales de otras Corporaciones.
Presentando tc1/tc2.

Inscripción

Antes del 19 de marzo de 2019

www.economistasmurcia.com

(Sección Formación – zona privada Escuela Economía)

Forma de pago: **Transferencia bancaria;**

Bankia - ES83 2038 3095 0860 0037 9723

Confirmada la plaza, remitir copia del ingreso. Indicar en el mismo la fecha de la actividad y nombre del asistente/s

Coordinación

Pedro Soto Acosta. Director de la Escuela de Economía

Condiciones generales

Para la realización de esta actividad será necesario un mínimo de 15 alumnos.

Toda inscripción no anulada 3 días antes del inicio de la actividad supondrá el pago de la matrícula.

PLAZAS LIMITADAS

Formación bonificable

Con Créditos de Fundación Estatal. Para solicitar la bonificación, deberá avisar en la Secretaría del Colegio con una **antelación mínima de 7 días naturales** al inicio de la actividad.

Fundación Estatal
para la Formación en el Empleo

[→ Descargar impresos](#)

Curso: **Delito fiscal e infracciones tributarias**

26 de marzo de 2019

Programa

1. Aspectos esenciales del delito fiscal y otros delitos contra la hacienda pública
2. Regulación de las actuaciones de aplicación de los tributos en supuestos de delitos contra la hacienda pública
 - a) Aspectos liquidatorios
 - b) Aspectos recaudatorios
3. Puntos de conexión delito fiscal y otros tipos con las infracciones tributarias